CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
29887/2026	La Junta de Gobierno Local	27/10/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 29887/2026. Aprobación del Convenio de la Subvención Nominada a la A. CULTURAL RECREATIVA Y MUSICAL CHIMIA.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DE JUVENTUD Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y MUSICAL CHIMIA , PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE DINAMIZACION JUVENIL Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE CORRALEJO ANUALIDAD 2026-2027.

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 44 del 13 de abril de 2026, consta la aplicación presupuestaria 339/48000 que, recoge una subvención nominada por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00€) a favor de la Asociación Cultural Recreativa y Musical Chimia, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número de inscripción 2026-E-RE-12462.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2026, publicado en el B.O.P. n.º 37 de fecha 27 de marzo de 2026, contempla la siguiente subvención:

Denominación: Subvención nominada a la Asociación Cultural Recreativa y Musical Chimia con CIF G-02932655.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominada.

Claudia Ravetllat Vergés (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: da4d6456617c25683833c7ac61e028d7

Julio Manuel Santana de Agustín (2 de 2)
Alcalde Accidental
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: 1aac86b31b35376f848b3ae5f3a8ecce

CERTIFICADO ACUERDO JGL
Número: 2026-0467 Fecha: 29/10/2026

Cód. Validación: 5ASE7HH3R2RYNDTHNPY4ACQQE
Verificación: https://laoliva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Objetivos y efectos: Colaborar con la entidad para la realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre dentro del **PROYECTO DE DINAMIZACION JUVENIL Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE CORRALEJO ANUALIDAD 2026-2027** dirigidas a jóvenes, niño/as y adulto/as del municipio de La Oliva

Plazo: Del 01 de Octubre 2026 al 31 de Octubre Año 2027

Costes previsibles: Cuarenta Mil Euros (40.000€)

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención nominada con cargo a la aplicación 339/48000 del capítulo cuarto de los Presupuestos.

Vista la memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio, desarrollada por el Técnico del Departamento de Deportes y Juventud a fecha de firma electrónica, donde informa los objetivos del **PROYECTO DE DINAMIZACION JUVENIL Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE CORRALEJO ANUALIDAD 2026-2027** con el fin de promover la actividad y la dinamización juvenil y social en el Municipio de la Oliva . Siendo la Asociación Cultural Recreativa y Musical Chimia los únicos promotores del Proyecto.

Visto que consta informe jurídico y de intervención favorables a la aprobación del convenio.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 26 de junio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Por lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3267 de 28 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y MUSICAL CHIMIA por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación

CERTIFICADO ACUERDO JGL
Número: 2026-0467 Fecha: 29/10/2026
Cód. Validación: 5ASE7HH3R2RYNDTHNPY4ACQQE
Verificación: https://laoliva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Chimia por importe de Cuarenta Mil Euros (40.000,00€) para el desarrollo del **PROYECTO DE DINAMIZACION JUVENIL Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE CORRALEJO ANUALIDAD 2026-2027.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Recreativa y Musical Chimia, a la intervención municipal y al departamento de Juventud del Ayuntamiento de la Oliva.

TERCERO.- Aprobar el abono integro de forma anticipada de la subvención nominada por un importe de cuarenta mil euros (40.000€)

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

De lo que informo según mi leal saber y entender, no obstante, la corporación acordará lo que considere pertinente.

En La Oliva a fecha de firma electrónica .

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO ACUERDO JGL
Número: 2026-0467 Fecha: 29/10/2026

Cód. Validación: 5ASE7HH3R2RYNDTHNPY4ACQQE
Verificación: https://laoliva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3